



**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS**  
**Convocatoria de ayudas a la Movilidad Erasmus+ para estudiantes de DOCTORADO durante el curso 2017/2018 hacia Países Asociados – América Latina**

Finalizado el plazo de subsanaciones de la presente convocatoria, y aplicando los criterios de baremación, se hace pública la resolución provisional de beneficiarios con puntuación y destino provisionales:

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS Y DESTINOS**

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	MOVILIDADES ANTERIORES	EXPEDIENTE GRADO	EXPEDIENTE MÁSTER	IDIOMAS	MÉRITOS CIENTÍFICOS	TOTAL	DESTINO PROVISIONAL
1	MELO POSSAS	ARICIA MARA	UCO	10	4,00	5,00	1,00	10,00	<b>31,00</b>	BRASIL-UFVJM
2	GALLOSO HERNÁNDEZ	MAYKEL ANDRÉS	UCO	10	4,87	5,00	0,00	6,20	<b>26,07</b>	URUGUAY-UDELAR
3	MIRANDA ALEJO	JUDITH CARMEN	UCO	7,50	4,78	4,59	0,00	3,50	<b>20,07</b>	CHILE-UdeC
4	BASCÓN VILLEGAS	ISABEL MARIA	UCO	10	4,32	4,40	0,25	0,50	<b>19,47</b>	CHILE-UdeC
5	MARQUEZ GARCIA	PEDRO	UCO	10	4,38	4,33	0,50	0,00	<b>19,21</b>	SIN PLAZA*
6	HUNGRÍA ESTEVEZ	JAVIER	UCO	10	3,27	4,17	0,50	0,80	<b>18,74</b>	SIN PLAZA*

\*No quedan plazas para el destino 1 en su solicitud y el/la solicitante no adjunta carta de aceptación del segundo destino prioritario. Se podrá subsanar durante el plazo de alegaciones antes de publicación de resolución definitiva de beneficiarios con destino.

Los/as solicitantes disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para la presentación de alegaciones y/o reclamaciones sobre la presente resolución provisional. Para ello, deberán presentar las alegaciones oportunas junto a la documentación que argumente su reclamación, en el Registro General de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, o bien a través de cualquier otro medio establecido en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo a la dirección internacional@ceia3.es indicando en el asunto **“Reclamación Erasmus+ DOCTORADO ceiA3”**

En Córdoba, lunes, 22 de enero de 2018  
**ENRIQUE QUESADA MORAGA**  
 Coordinador General del ceiA3

Código Seguro de Verificación	U5G1SSNCBAW71ZNZZXMMW5YJLDM
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>
Fecha y Hora	23/01/2018 09:33:39
Página	1/1

